



RESOLUCIÓN No. 7943

(10 AGO. 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- y el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, la Resolución No PCSJSR26-196 de 03 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que según con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado que debe señalar: (i) el objeto de contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que mediante el memorando DEAJUIFM26-4 del 09 de enero de 2026, y correos electrónicos de 19 de marzo de 2026, 7 de mayo de 2026, 15 de mayo de 2026, 10 de junio 2026, 16 de junio de 2026 y 26 de junio de 2026, la Unidad de Infraestructura Física remitió la necesidad para adelantar el proceso de contratación. Así las cosas, adjuntaron los siguientes documentos: i) la radicación de necesidad de contratación, ii) marco lógico del SIGCMA, iii) formato PAA y iv) demás documentos precontractuales para adelantar el mencionado proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente a Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, publicó el 23 de junio de 2026 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo, para incorporar los respectivos ajustes, en caso que resultaran procedentes.

Que, con fecha del 6 de agosto de 2026, la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Técnica responsable, sometieron a estudio y aprobación de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el proceso de contratación cuyo objeto es: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscribe la entidad con el objeto de: “Realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: San Martín – Meta. Lote 2: Monterrey – Casanare. Lote 3: Cimitarra – Santander. Lote 4: Manaure – La Guajira* hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$644.406.436,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones y todo otro costo directo e indirecto, que se genere con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en la reciente citada sesión, una vez sometidos a consideración los términos de la contratación con todos sus antecedentes, y conforme a las facultades conferidas mediante la Resolución No. 0139 de 2023, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, recomendó a la Ordenadora del Gasto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la apertura del proceso de selección en la modalidad y serial numérico: **Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026.**

Que, conforme lo registra la trazabilidad del proceso, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron estudiadas, contestadas en su totalidad y publicados los documentos correspondientes en el SECOP, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el 06 de agosto del 2026.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura del proceso de Selección en la modalidad y serial numérico: Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026, cuyo objeto consiste en: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscribe la entidad con el objeto de: “Realizar los estudios, diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: San Martín – Meta. Lote 2: Monterrey – Casanare.*

Lote 3: Cimitarra – Santander. Lote 4: Manaure – La Guajira” hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$644.406.436,00), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO – Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2026 – 7:00 pm
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de agosto de 2026 – 7:00 pm
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de agosto de 2026 – 5:00 pm
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 de agosto de 2026 – 7:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	18 de agosto de 2026 – 7:00 pm
Presentación de Ofertas	20 de agosto de 2026 – 8:00 am
Apertura de ofertas	20 de agosto de 2026 – 8:05 am
Informe de presentación de ofertas	20 de agosto de 2026 – 8:10 am
Publicación del informe de evaluación de ofertas	28 de agosto de 2026 – 7:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02 de septiembre de 2026 – 5:00 pm
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	04 de septiembre de 2026 – 7:00 pm
Firma del Contrato	09 de septiembre de 2026 – 7:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10 de septiembre de 2026 – 7:00 pm
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	11 de septiembre de 2026 – 7:00 pm
Plazo de validez de las ofertas	90 días

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija, sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar, de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP II y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación en la Plataforma del SECOP, número del proceso Concurso de Méritos Abierto No. CM-09-2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. – Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. – Establecer como presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación, la suma de, hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$644.406.436), incluidos IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Vigencia 2026							
Lote	Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor para afectar 2026
L1	24226	2026-02-18	C-2701-0800-37-20111D-2701018-02	16	27-01-01-200	\$181.929.455	\$181.929.455
L2	24326	2026-02-18	C-2701-0800-37-20111D-2701018-02	16	27-01-01-200	\$183.880.072	\$183.880.072
L3	24526	2026-02-18	C-2701-0800-37-20111D-2701018-02	16	27-01-01-200	\$182.417.109	\$182.417.109
L4	24126	2026-02-18	C-2701-0800-37-20111D-2701018-02	16	27-01-01-200	\$96.179.800	\$96.179.800

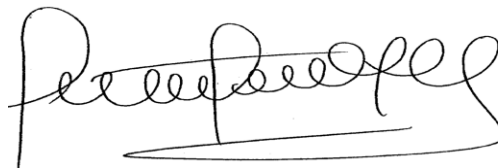
ARTÍCULO SEXTO. No limitar a Mipyme el Proceso de Contratación, por no cumplir los presupuestos establecidos en los artículos 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

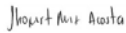
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 AGO. 2026



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial (E)

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos – Directora Unidad de Compras Públicas 

Aprobó: Jhofert Orlando Ruíz Acosta - Director División de Estructuración - Unidad Compras Pública 

Revisó: Sara Milena Nuñez Aldana – División de Estructuración -Unidad de Compras Públicas 

Elaboró: Fabio Andres Gracia Perez– División de Estructuración- Unidad Compras Públicas 